

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que se recibió memorial por el abogado **JORGE ALONSO ZULUAGA RAMIREZ** manifestando su aceptación a la designación como curador *ad litem* del demandada. Sírvase a proveer.

Manizales, 20 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 32

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA
DEMANDADO: GABRIELA CEBALLOS Y OTRA
RADICADO: 170014003005-2018-00566-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la aceptación de la curaduría por parte del abogado **JORGE ALONSO ZULUAGA RAMIREZ**, se le notifica el contenido del auto interlocutorio No. 2052 del 28 de agosto del 2018 por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada y del auto No. 838 del 06 de noviembre del 2020, por medio del cual se le designó como Curador *Ad Litem* de las demandada.

SE LE ADVIERTE QUE A PARTIR DE MAÑANA CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA PAGAR Y DIEZ (10) PARA EXCEPCIONAR; TÉRMINOS QUE CORRERÁN CONJUNTAMENTE.

Se advierte que por secretaría se compartirá el link al correo electrónico suministrado donde puede ser consultado la totalidad del expediente a efectos de ejercerse la Curaduría asignada.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 007 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria